

Reconocimiento de la Sociedad de la Cruz Roja de San Vicente y las Granadinas

CIRCULAR NÚM. 553

Ginebra, 14 de noviembre de 1989

*A los Comités Centrales de las Sociedades Nacionales
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*

Señoras y Señores:

Tenemos el honor de comunicarles el reconocimiento oficial de la Sociedad de la Cruz Roja de San Vicente y las Granadinas por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Con este reconocimiento, que surtió efecto el 4 de octubre de 1989, asciende a 149 el número de Sociedades Nacionales miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Fundada el 15 de julio de 1949, como sección de la Cruz Roja Británica, la Sociedad solicitó oficialmente su reconocimiento por el Comité Internacional de la Cruz Roja el 6 de marzo de 1989. Para apoyar su solicitud, presentó varios documentos, entre los cuales un informe sobre sus actividades, el texto de sus Estatutos, así como un ejemplar del decreto gubernamental, titulado Acta de Incorporación nº 13 de la Sociedad de la Cruz Roja de San Vicente y las Granadinas, aprobado por el Parlamento el 12 de abril de 1984 y ratificado por el gobernador general el 17 de mayo de 1984. En ese documento se certifica que la Sociedad ha sido reconocida por el Gobierno como sociedad voluntaria de socorro, auxiliar de los poderes públicos, de conformidad con las disposiciones del I Convenio de Ginebra de 1949.

Todos esos documentos, que han sido examinados conjuntamente con la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, demuestran que se reúnen las diez condiciones requeridas para el reconocimiento de una nueva Sociedad Nacional por el Comité Internacional.

El desarrollo progresivo de la Cruz Roja de San Vicente y las Granadinas fue objeto de un minucioso examen del CICR y de la Liga, cuyos delegados visitaron la Sociedad varias veces durante estos últimos años. Así pues, comprobaron que tiene una infraestructura que le permite actuar en todo el territorio nacional. Actualmente, despliega sus actividades en varios ámbitos: formación de socorristas y cursos de primeros auxilios, asistencia social a las personas ancianas o desprovistas, preparación para casos de desastre y asistencia de urgencia a las víctimas de los mismos.

El 1 de abril de 1981, el Consejo Federal Suizo recibió notificación de la adhesión de San Vicente y las Granadinas a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, que surtieron efecto el 1 de octubre de 1981 para ese Estado.

Además, el 8 de abril de 1983, San Vicente y las Granadinas entregó un instrumento de adhesión a los dos Protocolos adicionales a los Convenios mencionados, del 8 de junio de 1977; entraron en vigor en su territorio el 8 de octubre de 1983.

La directora general de la Cruz Roja de San Vicente y las Granadinas es la señora Yvonne Patterson. La sede de la Sociedad está en Kingstown y su dirección es la siguiente: **St Vincent and the Grenadines Red Cross Society, P.O. Box 431.**

El Comité Internacional de la Cruz Roja tiene el agrado de dar la bienvenida a la Cruz Roja de San Vicente y las Granadinas en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y acreditarla, por la presente circular, ante todas las Sociedades Nacionales, recomendándoles que le dispensen la mejor acogida. Expresa sus mejores deseos de éxito para el futuro en la prosecución de sus actividades humanitarias.

Rogamos acepten, Señoras y Señores, el testimonio de nuestra alta consideración.

POR EL COMITÉ INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA
Cornelio Sommaruga
Presidente